



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD
HORIZONTAL 800.058.267-1 contra JOSE ARMANDO MARQUEZ
ANGARITA 12.127.497. Radicación 41001-41-89-004-2020-00499-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL, se dará viabilidad al Artículo. 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso Ejecutivo de CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL contra JOSE ARMANDO MARQUEZ ANGARITA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ